



DOM: 150  
GSB/raa  
05-10-18

**DECRETO ALCALDICIO N° 001246**

**LITUECHE, 05 OCT 2018**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ❖ La necesidad de entregar mayor seguridad a la comunidad a través de recuperación los espacios públicos.
- ❖ Las políticas comunales para el fomento al deporte y vida sana a través de diferentes iniciativas de inversión.
- ❖ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche" con recursos PMU Emergencia correspondiente al año 2018.
- ❖ Acta de Acuerdo N°123, de Sesión Ordinaria N°63, de fecha 22 de Agosto de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche"
- ❖ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de fecha 24 de Agosto de 2018.
- ❖ Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ❖ El Decreto N°1056 de fecha 24 de Agosto de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- ❖ La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-57-LP18.
- ❖ Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- ❖ El Acta de Apertura de fecha 26 de Septiembre de 2018 que procede a la evaluación de los oferentes en cuestión.
- ❖ La Aplicación de Foro Inverso de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación, que da un tiempo de 48hrs. para su respuesta.
- ❖ El Decreto N°1213, de fecha 28 de Septiembre de 2018, que prorroga Fecha de Adjudicación.
- ❖ El Acta de Evaluación de fecha 01 de Octubre de 2018 que adjudica a la oferta presentada por el oferente José Renán Becerra Carreño.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 121 del 01-10-2018 que adjudica la licitación al contratista José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ❖ La orden de compra 1743-363-SE18.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

**DECRETO:**

- **DESIGNESE** Inspector Técnico de las obras del proyecto denominado "**Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche**", al funcionario Municipal don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERESADO Y ARCHIVESE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
ALCALDE

**RAE/LUS/RPV/GSB/raa**

**Distribución:**

- Archivo DOM
- Archivo Partes

